REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0534 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 17 JUL 2018

VISTOS: Carta N°009-2018/KJPM de fecha 25 de enero del 2018, Oficio N° 021-2018/ING.CNSP/MVYR de fecha 29 de enero del 2018, Memorando N° 422-2018/GRP-440010-440012 de fecha 01 de junio del 2018, Informe N° 879-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 04 de junio del 2018, Informe N° 887-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 06 de junio del 2018, Informe N° 913-2018/GRP-44000-440010-440014 de fecha 07 de junio del 2018 y de más actuados referentes a la aprobación de los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS - PIÑONAL, PROGRESIVA (37+000 – 55+000)"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 009-2018/ING.KJPM de fecha 26 de enero del 2018, la Ingeniero Proyectista Katia Jessenia Peralta Montenegro alcanza a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura los Términos de Referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS - PIÑONAL, PROGRESIVA (37+000 – 55+000)"**, por un monto total del servicio de S/ 76,375.10 (Setenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco y 10/100 Soles), incluyendo impuestos de ley, con un plazo de treinta (30) días calendario, siendo derivados a la Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial mediante proveído de fecha 26 de enero de 2018; para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante Oficio Nº 021-2018/ING.CNSP/MVYR de fecha 26 de enero del 2018, el Ingeniero Monitor Vial y revisor de la Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial, emite la conformidad a los Términos de Referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS - PIÑONAL, PROGRESIVA (37+000 – 55+000)"**, recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior Acto Resolutivo.

Que, con proveído de fecha 30 de enero de 2018 contenido en el Oficio Nº 021-2018/ING.CNSP/MVYR el Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial emite conformidad a los Términos de Referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS - PIÑONAL, PROGRESIVA (37+000 – 55+000)"**; derivando los actuados a la Dirección de Caminos

Que, mediante Memorando N ° 0422-2018/GRP -440010-440012 de fecha 01 de junio del 2018 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica a la Oficina de Administración la Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 001 Transferencia de Partidas entre pliegos;

Que, mediante Informe Nº 879-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 04 de junio del 2018; se informa al Director Regional sobre la priorización para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios de la red vial departamental con base en el Decreto de Urgencia N° 006-2018, entre ellos la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS - PIÑONAL, PROGRESIVA (37+000 – 55+000)".**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0534 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 17 JUL 2018

Que, mediante Informe Nº 887-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 06 de Junio del 2018, el Director de Caminos alcanza al Director Regional los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS - PIÑONAL, PROGRESIVA (37+000 – 55+000)"**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, y un monto total del servicio S/ 76,375.10 (Setenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco y 10/100 Soles); solicitando cobertura presupuestal;

Que, mediante Informe N° 913-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 07 de junio del 2018, el Director de Caminos otorga CONFORMIDAD a los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS - PIÑONAL, PROGRESIVA (37+000 – 55+000)"**, en ese sentido solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la aprobación técnica de los Términos de Referencia mediante acto resolutivo; siendo que con proveído de fecha 07 de junio del 2018 recaído en el Informe N° 913-2018/GRP-440000-4400010-440014 la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura indica: *"Preparar y tramitar acto resolutivo de aprobación de los términos de referencia "*;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y modificado por el D.S Nº 056-2017-EF, establece que ***"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación (..);***

Que, estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR TÉCNICAMENTE los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la ejecución del servicio de **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-119, TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS - PIÑONAL, PROG. 37+000 – 55+000"**.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Equipo de Trabajo de Abastecimiento

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0534 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 17 JUL 2018

y Servicios Auxiliares, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIR
Director Re...